

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

0000026

QUE OTORGA: FERNANDO LEON VELEZ ORREGO

A FAVOR: EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ DOMINGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTON, COMPARECEN, EL SENOR FERNANDO LEON VELEZ ORREGO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU PASAPORTE NUMERO SIETE UNO SEIS SIETE SEIS TRES CINCO NUEVE CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN MEDELLIN, COLOMBIA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURA A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE UN PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL SENOR FERNANDO LEON VELEZ ORREGO, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPANIA VELKIN LIMITADA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADOS EN MEDELLIN COLOMBIA.

RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

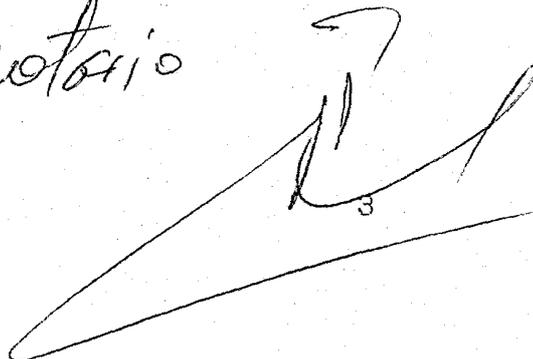
DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- FERNANDO LEON VELEZ ORREGO, EN MI CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPANIA VELKIM LIMITADA, CONFIERO PODER ESPECIAL CUAL EN DERECHO SE REFIERE AL SEÑOR DR. EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ DOMINGUEZ, PARA QUE EN NOMBRE DE LA COMPANIA DOMICILIADA EN ECUADOR, VELKIM LIMITADA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) OBTENCION DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES; B) OBTENGA LA PATENTE EN EL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO; C) INSCRIBA LA COMPANIA EN LA CAMARA DE CONSTRUCCION DE QUITO; D) COMPARESCA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, PARA QUE APRUEBE LA DOMICILIACION DE LA COMPANIA, E INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL. E) NOS REPRESENTE ANTE LOS JUECES CIVILES A FIN DE QUE APRUEBEN EL PODER GENERAL, Y ORDENE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; F) NOS REPRESENTE EN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS, PUBLICAS INCLUSIVE, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA TRAMITAR EL CAMBIO DE VISA, JUECES DE INSTRUCCION Y AUTORIDADES PUBLICAS A FIN DE DEFENDER LOS DERECHOS DE MI REPRESENTADO; G) LE DESIGNO PROCURADOR JUDICIAL, A FIN DE QUE COMPARESCAN ANTE LOS JUECES COMPETENTES PARA QUE SOLICITEN CUALQUIER DILIGENCIA JUDICIAL Y/O POLICIAL, ACTUEN COMO ACTOR Y/O DEMANDADOS. ACTUEN EN TODAS LAS INSTANCIAS DE TODA CLASE DE JUICIOS, INCLUSIVE INTERVENGAN EN LAS CONFESIONES JUDICIALES Y PRESENTEN LAS APELACIONES DE AUTOS Y SENTENCIAS, EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL JUICIO Y PLANTEE TODOS LOS OTROS RECURSOS QUE LA LEY FRANQUEA, INCLUSIVE LOS RECURSOS DE CASACION, SIN

0000027

QUE SEA NECESARIO NINGUNA RATIFICACION Y TRAMITE ALGUNO.
H) PRESENTAR DENUNCIAS Y/O RECLAMACIONES ANTE EL SERVICIOS DE
RENTAS INTERNAS, Y PRESENTE LAS APELACIONES QUE
CORRESPONDAN, ANTE DICHA AUTORIDAD, ASI COMO TAMBIEN ANTE
EL TRIBUNAL FISCAL Y CORTE SUPREMA. NUESTRO MANDATARIO TIENEN
LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS CUARENTA Y
OCHO Y CINCUENTA Y UNO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL,
QUE SE TENDRAN COMO INCORPORADAS A ESTE MANDATO A FIN DE QUE
NO SEA FALTA DE AUTORIZACION LO QUE OBSTE SU FIEL
CUMPLIMIENTO. LA CUANTIA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.
USTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS
DE DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE
ESCRITURA. FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. -
ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCH, CON MATRICULA
PROFESIONAL DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE, - HASTA AQUI
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON
TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE HA SIDO
INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO A LAS
COMPARECIENTES, ESTA PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE.

FERNANDO LEON VELEZ ORREGO
PASAPORTE 71676359

El Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva
RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

CONSULADO DEL ECUADOR
MEDELLIN

CERTIFICACION DE VISACION No. 232/01.

EXPEDIDO EL 24 Octubre de 2001.-

VISA N.I., 12-IX.-

DERECHOS Gratis. (Pagó US\$30.00 solicitud visa.)

NOMBRE COMPLETO FERNANDO LEON VELEZ ORREGO.

NACIONALIDAD COLOMBIANO.

COLOR TRIGUENO.

SEÑALES PARTICULARES NINGUNA.

ESTADO CIVIL CASADO.

PASAPORTE No. AHO28219

VALIDO HASTA NOV. 23 DE 2009.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO EL CARMEN CHOCO, DIC. 16 DE 1966.

PROFESION COMERCIANTE.

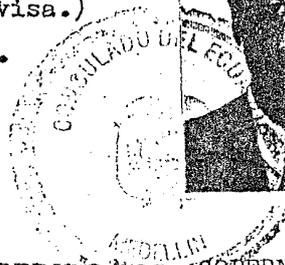
RESIDENCIA MEDELLIN.

ULTIMO DOMICILIO IDEM.

TIEMPO QUE PERMANECERA EN EL PAIS SEIS MESES.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA ACTOS DE COMERCIO.

CERTIFICADOS MEDICOS Y VACUNACION



EXPEDIDO POR GOBERNACION-ANTIOQUIA.

AUTORIZACION INMIGRANTE

OFICIO DEL MINIS, FEL. EXT.

OBSERVACIONES: Presentó certificado Das Int. y carta de VEIKIM LTDA. del cual es socio.

OFICIO DIR. GEN. INMIGRACION

NOTA: REGISTRAR LA VISA EN DIR. GRAL. EXTRANJ. ANTES DE 30 DIAS DE PERMANENCIA EN ECUADOR.

FIRMA DEL VIAJERO

FIRMA Y SELLO DEL CONSUL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 11 ENE. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

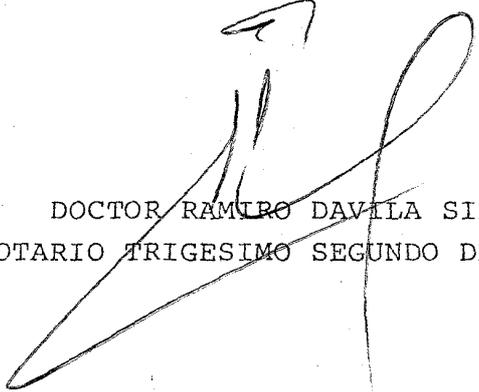


Dr. Ramiro Dávila Silva

... ANTONILLA PINEDA
Consul Ad-honorem del Ecuador

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA-
DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FERNANDO LEON
VELEZ ORREGO, A FAVOR DEL DOCTOR EDUARDO ENRIQUE -
DOMINGUEZ DOMINGUEZ, FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS VEIN
TIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva